MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 3.1

Medellín, 21 de julio de 2022

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín.

Asunto: evaluación Técnica final Proceso PN MEVAL MIC 030 2022

En atención a la evaluación técnica realizada con anterioridad y teniendo en cuenta que el proponente efectuó la subsanación de las observaciónes y/o documentación faltante, de manera atenta y respetuosa me permito allegar a mi General, la evaluación Técnica final del proceso contractual PN MEVAL MIC 030 2022, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA",** mediante la modalidad Mínima Cuantía, según lo establecido en la invitación publica, así:

En el presente proceso contractual presentaron ofertas los siguientes proponentes:

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1.	RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE	70.900.362-8

Se realiza evaluación técnica al proponente en lo que respecta a las falencias u observaciones realizadas durante la primer evaluación, para lo cual se procede a verifica solamente los ítems que presentaron novedad, así:

FORMULARIO 8

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.	X		Anexa certificación del proveedor de combustible.

Fiel copia del original neva Murcia

83543703

	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION			
	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007			
	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007			
	Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.				

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Marinilla, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	X		Presenta certificación de la capacidad operativa
2.	Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo). **Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional** Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares*	X		Presenta anexo certificado firmado por el representante legal

Fiel copia del original nestor.murcia

83543703

	Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. **NOMBRE DEL OFERENTE** _____ **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE** _____ **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT)** _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica final a la propuesta presentada, donde se verifica la información aportada y subsanada mediante la plataforma del SECOP II, en lo cual se puede afirmar:

1. Que el proponente **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE,** identificado con NIT **70.900.362-8** ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Gerardo Rodriguez Peña
Grado: Intendente
Cargo: Operario (A) De Mantenimiento Vehicular
Cédula: 1037580638
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: fabian.rodriguez0638@correo.policia.gov.co
21/07/2022 8:18:25 a. m.

Anexo: no

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original nestor.murcia

83543703